Señores Comisión para el Mercado Financiero **Presente** 

## HECHO ESENCIAL FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA

Fondo de Inversión Administrado por Altamar S.A. Administradora General de Fondos

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y de conformidad con la Norma de Carácter General N°30, de esta Entidad, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada, que en sesión de directorio de su administradora, Altamar S.A. Administradora General de Fondos, celebrada con fecha 23 de febrero de 2021, se acordó la distribución de un dividendo provisorio por la cantidad total de \$1.695.395, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021 del Fondo.

Asimismo, informo que el pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 01 de marzo de 2021 mediante transferencia electrónica bancaria y cheque, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

Francisco José Gutiérrez de la Cerda Gerente General

ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS